CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que no se ha dado cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 19/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 19 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2016-00064**-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que una vez revisado el presente expediente se pudo advertir que no se ha dado cumplimiento de lo ordenado dentro del auto de fecha 19 de enero de 2022, como quiera que se advierte que el auxiliar de la justicia NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA, designada dentro del presente asunto como secuestre, no ha efectuado la entrega, ni rendido el informe definitivo de los inmuebles ubicados, en la carrera 18 N°22N-44 aparcadero 19 del Condominio Altos del Bosque y la Carrera 18N| 22N-10 Apartamento 501 Bloque 1 del Condominio Altos del Bosque de esta ciudad, inscritos bajo las matriculas 280- 102451 y 280-102488 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Líbrese por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, el oficio comunicando lo pertinente al auxiliar de justicia NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA, quien podrá ser localizada a través del correo electrónico: nancypatriciamojica@hotmail.com, informándole que se le concede el término de diez (10) días siguientes al recibo de la notificación, para proceder con lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN **ESTADO**
21 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5cc97788d82353ff53317006f5d3ddf9223070855fc89e134c5837090dc8fd6**

Documento generado en 20/09/2022 10:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica